

ata Cruz de la Sierra 09 de Enero 2015

Señor

EVO MORALES AYMA.
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.-



REF. CASO RENATTO CAFFERATA CENTENO.

Excelentísimo señor

Me dirijo a Ud. como una madre peruana con residencia indefinida en el país, vivimos hace más de 25 años en este hermoso país quien nos dio acogida y la oportunidad de vivir con tranquilidad y seguridad, somos empresarios pudimos educar a nuestros 2 hijos hoy en día ambos Licenciados, personas de bien ante la sociedad y sin antecedentes.

Hace 4 años que vengo viviendo el horror de una Justicia ciega, sorda y que en enmudece para que no se sepa la verdad histórica de los hechos, donde no nos han dado la más mínima tregua de que podamos demostrar la inocencia de nuestro hijo, quien ha sido acusado por el asesinato de su corteja y la persona que le quito la vida se encuentra libre, mi hijo condenado a 30 años sin lugar a indulto por un execrable delito que nunca cometió, por los Jueces del 5to Tribunal Julio Nelson Alva, Andres Ademar Rueda Esquivel y 3 Jueces ciudadanos, que según versión de ellos solamente repetían lo que les decían dichos jueces técnicos.

Se llevó acabo un Juicio lleno de vicios, irregularidades, violaciones de derechos, abuso de autoridad, donde simplemente apoyaron al NARCOTRAFICO, ocultando e ignorando las pruebas que sostenían nuestra verdad de inocencia, no le permitieron a mis abogados presentar las pruebas de defensa solo fue acusado, teniendo como resultado la prueba del arma NEGATIVO, prueba de ADN. NEGATIVO a la prueba que ya se había realizado, a mi hijo no le dieron la oportunidad de decir al final del Juicio que fue lo que sucedió el 15.01.2011..

Como padres responsables de la educación que les hemos dado a nuestros amados hijos, no nos hemos detenido ni un solo día en Implorar, mendigar como leprosos Justicia a todos los lugares e Instituciones a las que hemos acudido, hemos sido ignorados, agredidos físicamente por los familiares de la víctima dirigidos por su abogado, un ex convicto Gustavo Adolfo Villarroel Barrios el ex - Juez Antidrogas sentenciado a 12 años de prisión, la familia de Guariesty con antecedentes penales por Narcotráfico Sonia Castedo Cuellar sentenciada a 6 años de prisión, el conviviente de la víctima sentenciado a 7 años por Narcotráfico en Brasil teniendo un hijo con la occisa, luego tuvieron como abogados a la Fundación Jesika Borda, quien su función fue aglutinar gente masivamente, logrando obtener un impacto social y de esa forma poder manipular la justicia.

El día 15/01/11 le envían un mensaje al celular de mi hijo a hrs.13:39 del medio día él se encontraba en esos momentos en el Banco SOI con una pareja de amigos esperando el préstamo de Bs. 5,000.00 que hiciera el asesor del Banco y quien fuera testigo dentro del Juicio declarando que Renato se encontraba en dicha Institución aquel día, luego acude a la casa de la víctima y al aproximarse al domicilio vuelve a ver por 2da vez a los mismos brasileros que ya habían ido en el mes de Noviembre y Diciembre a buscar a la víctima en su consultorio, eran las mismas personas en el mismo Jeep plateado Pajero, uno de ellos MARCOS ANDRES MAGAHLAES DE OLIVEIRA, amigos del conviviente de la occisa. Sin embargo en la acusación el "Fiscal Eguez Olvis" con motivo de justificar de manera alguna su pobre acciones, miente descaradamente diciendo que quien envió el mensaje al celular de la víctima era Renato, el resultado de las llamadas de la Cia. De Teléfonos registra lo contrario, fue del celular de la víctima que enviaban el mensaje.

Dentro del Juicio el 5to. Tribunal suspenden a mis 2 abogados y los multan a cada uno con la suma de Bs. 9 nombran una abogada de Oficio a quien le dan 24 HORAS PARA PREPARAR LA DEFENSA, pidiendo la modificación del plazo de Ley ya que ella desconocía el caso (más de dos mil hojas) y quienes abusivamente olvidaron la justicia y las leyes bolivianas no aceptaron la petición de la abogada de oficio impuestos por ellos mismos. El siguiente en una deliberación de menos de 35 minutos fue condenado injustamente.

En la detención del día 15.1.11 mi hijo se encontraba con una mochila negra, donde se encontraba su cédula de identidad, certificados de estudios todo en original, cédula de donador de sangre, brevete, cédula universitaria y otros documentos donde demostraba que tenía padres, domicilio, Licenciado en Administración de Empresas. La policía requisada hace un inventario de lo que encontraba dentro de la mochila 3 cartas indican, una de ellas era una canción de MICHAEL JACKSON el "hombre en el espejo", siendo esta considerada como prueba de que había todo planeado, el trámite a seguir es enviar la mochila negra a cadena de custodia, el encargado del traslado de la mochila era el Policía en ese momento cabo KENT ORTIZ MONRROY, quien no entregó la mochila negra como se vio en escena del crimen, y según consta en su declaración se la entregó al Fiscal Jorge Tamayo Antezana, pruebas que nunca llegaron a Juicio, ni mucho menos se mencionara.

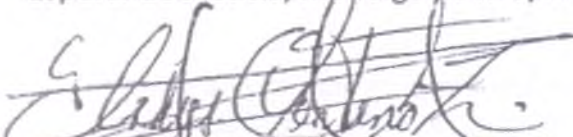
Este Fiscal Jorge Tamayo fue Recusado el 27.06.11 y el mismo día en horas de la tarde hace la Acusación sin esperar a que llegue el resultado de la prueba de ADN, que llega 3 meses después, el entonces Fiscal Distrital Ismael Gómez acepta la Recusación y nombra a la Fiscal Consuelo Severiche quien no cumple con sus funciones y sus registros de cómputos del Órgano Judicial las pruebas de descargo que fueron aceptadas por la Juez Iris Justina el día 29 de Septiembre 2011 fueron enviadas para su investigación en la Fiscalía, misteriosamente desaparecieron los ofrecimientos de pruebas, que solicitaban mis abogados, llegando a Juicio Oral sin pruebas.

Señor Presidente, nuestra última instancia es recurrir a Ud, como la más alta autoridad del país toda vez que he venido peregrinando ante las autoridades e instancias judiciales para la administración de una verdadera justicia, sin embargo nadie se atreve a revisar el expediente menos aun, destacar las execrables violaciones cometidas durante todo el proceso tanto por el Ministerio Público como por el Poder Judicial.

Señor Presidente, a la fecha nos encontramos solicitando el Amparo Constitucional esperando Justicia y un expediente viciado, foliado como la corrupción solo sabe cómo debe ser leído y tramitado.

Por lo expuesto señor Presidente y como última instancia, recurrimos a Ud. como la más alta investidura constitucional para que nuestro hijo RENATTO CAFFERATA CENTENO al no existir pruebas que lo involucren en esta acusación sea liberado de una condena impuesta injustamente por autoridades corruptas.

Esperando Justicia, me valgo de la oportunidad para reiterarle mis más altas consideraciones de aprecio personal.


GLADYS CENTENO ZARATE
C.I. 4596226 SC

Shopping Bolivar Of 342 SC
Tlf 3395884-3551939
Cel 731-76177